

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Servicio Preventivo de Advertencia 003-04-2026



10 de abril de 2026
CMDP-AI-OF-060-04-2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARÍA	
FECHA:	10 / 04 / 2026
RECIBIDO:	<i>[Firma]</i>
CORRESPONDENCIA #	50-158-2026

ASUNTO: Servicio preventivo de advertencia sobre el manejo de correspondencia en el Concejo Municipal.

Estimados señores:

La Auditoría Interna, en cumplimiento de sus funciones de control y fiscalización, recibió de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el oficio DFOE-DEC-4870 (11825-2025), el traslado de una denuncia relativa a la gestión de correspondencia recibida en este Concejo Municipal.

En atención a dicho traslado, se solicitó a la Secretaría Municipal información sobre las prácticas actuales de recepción, registro, clasificación y trámite de la documentación dirigida al órgano colegiado.

1. ANTECEDENTES

Entre agosto y octubre de 2025, esta Auditoría emitió diversos requerimientos¹ a la Secretaría Municipal para consultar sobre la existencia de reglamentos o procedimientos que regularan el manejo de la correspondencia institucional.

Específicamente, se solicitó detallar aspectos como el control cronológico de ingresos, la incorporación en el orden del día, el seguimiento en sesiones, la comunicación de resultados a los interesados y el traslado de documentos a comisiones.

Pese a los plazos otorgados y recordatorios formales, las respuestas de los secretarios en funciones fueron incompletas o inexistentes; incluso, ante la advertencia preventiva emitida en septiembre de 2025, la Secretaría no aportó la información, limitando la capacidad de esta Unidad para atender oportunamente los requerimientos de la CGR.

¹ CMDP-AI-OF-072-08-2025; CMDP-AI-OF-084-09-2025; CMDP-AI-OF-086-09-2025; CMDP-AI-OF-097-09-2025; CMDP-AI-OF-110-10-2025 y CMDP-AI-OF-056-03-2026

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO INTERIOR	
FECHA:	10 / 04 / 26
HORA:	9:57 am
FIRMA:	<i>[Firma]</i>



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Servicio Preventivo de Advertencia 003-04-2026



Fue hasta marzo de 2026 que se logró obtener una respuesta formal sobre el procedimiento vigente.

2. RESULTADOS

En el análisis realizado, se constató que el Concejo Municipal adoptó, en la sesión ordinaria 08-2024, celebrada el día 29 de mayo de 2024; el Acuerdo No. 16, el cual fija el martes al mediodía como límite para recibir correspondencia; no obstante, dicho acuerdo no aclara si aplica a la correspondencia electrónica, lo que genera vacíos de control y riesgos de pérdida de información, discrecionalidad y falta de transparencia.

Es imperativo recordar que, según la Ley General de Control Interno (N° 8292), es responsabilidad exclusiva del jerarca y de los titulares subordinados establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional; asimismo, el artículo 39 de dicha Ley establece que el incumplimiento injustificado de las recomendaciones de la Auditoría Interna o la obstaculización de sus funciones —como la omisión de entrega de información— puede acarrear responsabilidad administrativa y civil para los funcionarios involucrados.

3. ADVERTENCIA

La Auditoría Interna **ADVIERTE** que la falta de un procedimiento formal compromete la seguridad jurídica de las actuaciones del órgano; por tanto, en virtud del principio de mejora continua y, sin que ello implique coadministración, se recomienda al Concejo Municipal que, en un plazo de 30 días hábiles, proceda a:

4. REQUERIMIENTOS

R1. Aprobar un procedimiento formal de recepción, registro y comunicación para:

- Establecer un protocolo único para correspondencia física y digital.
- Garantizar que todo documento registre fecha, hora, remitente y medio de ingreso.
- Incorporar la obligatoriedad de comunicar formalmente al remitente la recepción de su gestión, indicando el número de registro asignado y el trámite inicial.

R2. Integrar la correspondencia electrónica al sistema oficial:

- Crear un registro digital con respaldo automático y reglas de trazabilidad, bajo responsabilidad del titular del puesto.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Servicio Preventivo de Advertencia 003-04-2026



R3. Estandarizar la clasificación:

- Definir categorías objetivas para el traslado de documentos, documentando cada acción en actas y sistemas digitales.

R4. Protocolos de confidencialidad:

- Regular el manejo de documentos sensibles (denuncias) para asegurar que lleguen únicamente al órgano competente.

R5. Formalizar traslados de competencia:

- Emitir actas de remisión con plazos máximos y registrar cada movimiento.

R6. Capacitación del personal:

- Formar al personal de la Secretaría en el nuevo procedimiento para asegurar su correcta aplicación.

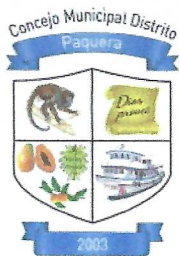
5. CONCLUSIONES

La Auditoría Interna concluye que la carencia de un procedimiento formal y estandarizado para el trámite de la correspondencia, no es solo una omisión administrativa, sino una debilidad sustancial en el sistema de control interno, que compromete la integridad de la gestión municipal.

La actual ambigüedad normativa, que regula parcialmente la correspondencia física pero, ignora la digital, fomenta espacios de discrecionalidad, falta de trazabilidad y riesgos críticos de pérdida de información.

Es imperativo que el Jerarca y los titulares subordinados asuman su responsabilidad legal según la Ley General de Control Interno, comprendiendo que la eficiencia institucional y la transparencia no son opcionales, sino deberes cuya omisión u obstaculización acarrea consecuencias administrativas y civiles.

La implementación inmediata de las recomendaciones aquí expuestas — especialmente la integración de protocolos digitales y la comunicación obligatoria al administrado— es el camino para garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones del Concejo Municipal, proteger la confidencialidad de la información sensible y, restaurar la confianza ciudadana en la gestión documental de esta institución.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Servicio Preventivo de Advertencia 003-04-2026



Dejándolos informados, se despide.

AUDITORÍA INTERNA

Giocenda Oviedo Chavarría
Original firmado
Giocenda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA



ci. Sr. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal
Contraloría General de la República
Expediente denuncia
Archivo